



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TECNICAS - FINANCIERAS  
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 034 de 2023**

Ibagué, 21 de diciembre del 2023.

**Respuestas:**

DIEGO MAURICIO CRUZ ARAMENDIZ

[dmcruza@gmail.com](mailto:dmcruza@gmail.com)

**OBSERVACION 1:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).*

solicitamos a la entidad aclarar y modificar los indicadores financieros solicitados, los cuales en la página 28 y 29 del pliego infieren en su información, igualmente se solicita estos sean ajustados como se indica a continuación, permitiendo participar a empresas que cumplen con por requerimiento técnicos financieros y jurídicos que indica en proceso

INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.70
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 3

**RESPUESTA:**

La Universidad no accede a su observación, toda vez que los indicadores financieros se establecieron de acuerdo al presupuesto global y al estado del mercado actual.

**Respuestas:**

CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS

[licitacionesch2023@gmail.com](mailto:licitacionesch2023@gmail.com)

**OBSERVACION 1:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).*

Corregir el número mínimo (2) y máximo (5) de contratos a presentar para acreditar la experiencia según lo indicado en el Numeral 16 EXPERIENCIA ESPECIFICA de la invitación, esto debido a lo establecido en el capítulo V a los criterios de evaluación de Experiencia

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite aclarar que el numeral 16 denominado EXPERIENCIA ESPECIFICA hace referencia al requisito habilitante, por el cual el proponente debe acreditar mínimo DOS (2) contratos; los requisitos habilitantes son los mínimos solicitados para participar en el proceso.

**16. EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) contratos terminados y liquidados cuya sumatoria sea una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, mediante el cual se acredite el desarrollo de objeto contractuales similares al objeto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ADECUACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

A diferencia del ítem 2 del capítulo V, denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", el cual hace referencia a un criterio de ponderación, con el cual el proponente obtiene puntos a fin de seleccionar al oferente con mayor cantidad de puntos.

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA	600
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	400

**OBSERVACION 2:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).*

especificar con qué documentos se puede acreditar la experiencia, contratos, actas de liquidación, entre otros.

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite aclarar que, para acreditar la experiencia se debe suministrar fotocopia totalmente legible de los contratos y adiciones, mediante la documentación entregada se espera obtener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente, porcentaje de participación, en caso de consorcio o unión temporal
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Monto ejecutado (incluido adiciones).



**OBSERVACION 3:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).

Aclarar los índices requeridos de los indicadores financieros debido a que son diferentes a lo establecido en los estudios previos y en la invitación.

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite aclarar que, los indicadores financieros son los mismos del folio 27 del documento denominado ESTUDIOS PREVIOS y el folio 28 del documento denominado INVITACION PUBLICA.

**OBSERVACION 3:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).

Publicar los estudios de mercado del presente proceso debido a que las cotizaciones publicadas no cotizan el total de ítems requeridos y así mismo no es coherente el análisis de precios.

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite aclarar que el presente proceso es a monto agotable, por lo tanto, se realizaron cotizaciones, las cuales se encuentran publicadas en el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS, en aras de analizar los precios unitarios. Por lo tanto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el plan de mantenimientos físicos de la Universidad, se determinó el presupuesto a monto agotable

**OBSERVACION 4:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).

Ampliar la fecha de cierre del proceso debido a que estamos en cierre de año fiscal.

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite señalar que dadas las múltiples necesidades de mantenimientos físicos de la Universidad se requiere adelantar el presente proceso

**OBSERVACION 5:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).

Aclarar si se debe especificar el valor y/o % del IVA de cada ítem o de manera Total en el Anexo No. 8 Propuesta económica.

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite aclarar que en el formato denominado PROPUESTA ECONOMICA se requiere conocer el porcentaje de IVA total y unitario de los bienes. Por lo cual, se procederá a expedir anexo modificatorio.

**Respuestas:**

INVERSIONES LA ROCA41 S.A.S

[larocalicitaciones@gmail.com](mailto:larocalicitaciones@gmail.com)

**OBSERVACION 1:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).

publicar los precios de referencias o topes de cada ítems, y del mismo modo, aclarar las cantidades promedias o presupuesto promedio de cada pedido realizado mensual, bimestral o trimestral, todo esto el fin de proyectar una buena oferta.

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite aclarar que el presente proceso cuenta con las cotizaciones, las cuales se encuentran publicadas desde el folio 35 del documento denominado ESTUDIOS PREVIOS. Cabe resaltar que el pedido y cantidades de cada producto se ajustan de acuerdo con las necesidades dinámicas o eventuales de la Universidad y la priorización de los mismos.

**OBSERVACION 2:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).

especificar las estampillas, impuestos y deducciones que se debe tener en cuenta.

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite informar que el presente contrato de acuerdo a la norma vigente en el Departamento, se debe cancelar lo correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera: Estampilla Pro- Electrificación Rural equivalente al 0.5% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro-cultura equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA; Estampilla Pro-Hospitales equivalente al 1% del valor del contrato.



**Respuestas:**

Gran Ferreteria Industrial S.A.S  
[granfersas@hotmail.com](mailto:granfersas@hotmail.com)

**OBSERVACION 1:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).*

Publicar el estudio de mercado o precios de referencia publican las cotizaciones pero no es claro el analisis de precios

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite aclarar que el presente proceso es a monto agotable, por lo tanto, se realizaron cotizaciones, las cuales se encuentran publicadas en el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS, en aras de analizar los precios unitarios. Por lo tanto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el plan de mantenimientos físicos de la Universidad, se determinó el presupuesto a monto agotable

**OBSERVACION 2:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).*

Ampliar las especificaciones técnicas de cada elemento solicitado especialmente de los ítems 14, 29 al 34, 111, 115 al 118 y de la segunda sección ítems 1, 2, 87 a 100. Para el ítem 112 no esta establecido la unidad de medida y cantidad y falta especificaciones

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite señalar que la lista enmarca los ítems requeridos por la Universidad del Tolima para realizar las labores de mantenimiento de la institución, por lo cual las cantidades de cada producto se ajustan de acuerdo con las necesidades dinámicas o eventuales de la Universidad y la priorización de los mismos.

No obstante, en relación al ítem 112 se procura a expedir anexo modificadorio y contemplar la unidad de medida como UND y cantidad 1.

**OBSERVACION 3:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).*

Solicito ampliar la fecha de cierre debido a que falta claridad en las especificaciones de cada elemento ya que esto dificulta ofertar además estamos en cierre de año fiscal.

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite señalar que dadas las múltiples necesidades de mantenimientos físicos de la Universidad se requiere adelantar el presente proceso

**OBSERVACION 4:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).*

Establecer número mínimo y máximo de contratos para acreditar la experiencia.

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite aclarar que el numeral 16 denominado EXPERIENCIA ESPECIFICA hace referencia al requisito habilitante, por el cual el proponente debe acreditar mínimo DOS (2) contratos; los requisitos habilitantes son los mínimos solicitados para participar en el proceso, es decir, tras acreditar en su propuesta mínimo DOS (2) contratos, el proponente cumple con el requisito habilitante y, por ende, es habilitado para la evaluación de criterios de ponderación.

**16. EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) contratos terminados y liquidados cuya sumatoria sea una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, mediante el cual se acredite el desarrollo de objeto contractuales similares al objeto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ADECUACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

A diferencia del ítem 2 del capítulo V, denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", el cual hace referencia a un criterio de ponderación, con el cual el proponente obtiene puntos a fin de seleccionar al oferente con mayor cantidad de puntos. Todo aquel contrato más allá del mínimo habilitante, se evaluará bajo las reglas del ITEM 2 del capítulo V.



Universidad  
del Tolima

¡Construimos la univer



ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA	600
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	400

**OBSERVACION 5:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023).

Especificar claramente en el formato de la propuesta económica si se debe especificar el valor del IVA o el porcentaje, valor total o por cada elemento.

**RESPUESTA:**

La Universidad se permite aclarar que en el formato denominado PROPUESTA ECONOMICA se requiere conocer el porcentaje de IVA total y unitario de los bienes. Por lo cual, se procederá a expedir anexo modificatorio.

Para la presente se firma al 21 días de diciembre del 2023

**CLAUDIA PATRICIA TORO**

Dirección de Servicios Administrativos  
DSI- 547

**MARIO RICARDO LOPEZ**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!